

Licencia del Defunto  
Don Fr. M. N. Juan (R.  
P. D.) para Dñes, de  
todas Chas

Nº D. Juan Julian de Cascuena por la Gracia de  
Dios y de la S. ta Sede App. ca, Obpo de Tava, del Consejo  
de S. Cha. de Ce.

Hacemos saber a todos los q. vieren las presentes q.  
aviendo parecido ante Nos D. Juan Catarecha Acollito  
nat. de la Villa de Heho de este No. obpado, y presentado  
una escritura de Patrimonio y annua pensión otorgada a  
su favor, No pidió q. fuéramos servidos de admitirle por  
título bastante para ascender a los Sag. ord. y habiendo  
mandado q. se practicasen las diligencias ante Nro Tri-  
bunal de Justicia, prevenidas por Nro, acerca del valor y  
libertad de los bienes afectos, e hipotecados, y así mismo la  
necesidad de Sacerdotes. Y por lo q. de todas ellas resultó  
se tuvo el enunciado patrimonio por suficiente y bastante  
con arreglo a lo dispuesto por la Constitución Sinodal del obis-  
pado: En cuya virtud hemos decretado y decretamos ha-  
verle por tal, y el referido D. Juan Catarecha pueda a  
título del ser promovido a los Sag. ord., interponiendo  
Nra autoridad ordin. y conformándonos con lo dispuesto  
por el S. to Consejo de Trento, y por Nro Nro S. to Padre  
Inocencio XIII. en su Bula Apostolici Ministerii; renovada  
por la S. Santidad de Benedicto XIII. de buena memoria,

le ascrivimos, y destinamos al Servicio de la Real Casa de la  
Villa de Flecho, y le mandamos no la desampare con preter-  
to alguno sin licencia Nra. o de sus Sucesores, ni enagenar  
dho Patrimonio, o annua pension, baxo la pena de q<sup>e</sup>, a mas  
de q<sup>e</sup> lo haxeremos, y daremos por nulo, procederemos a lo q<sup>e</sup> en  
dho lugar fuere. Y para q<sup>e</sup> asi todo conste: mandamos espe-  
dir las presentes, firmadas de Nra. mano, selladas con Nro  
Sello, y referendadas por Nro infrascripto Secretario. Dadas  
en este Palacio Principal de la Ciudad de Tava a los cinco de mayo  
de mil seiscientos ochenta y un años.

<sup>v. b. p.</sup>  
N. H. Julian de Jaca

*[Signature]*

Por man. de S. M. el Rey, mi S.  
ma

D. D. Benito Vila y demont  
Sec. r. o.

